



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00733261- -UNC-ME#FD Licencia Susana Mónica MARIANO

---

VISTOS:

El EX-2023-00733261- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Profesora Susana Mónica MARIANO (Legajo 34.509), entre el 26 de agosto de 2023 y el 26 de septiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que en los ordenes 4 y 6 obran el certificado de licencia expedido por el Médico Tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que la Profesora Susana Mónica Mariano (Legajo 34509) registra en esta Unidad Académica un cargo regular por concurso de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura "Derecho de la Navegación, Transporte y de las Comunicaciones", Cat. "B" (RHCS 214/2017), de la carrera de Abogacía.

Que por RD-2023-1061-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Prof. Susana Mónica Mariano (Legajo 34509), desde el día 27 de julio de 2023 y el 25 de agosto de 2023 inclusive.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, de la Profesora Susana Mónica MARIANO (Legajo 34.509), desde el día 26 de agosto de 2023 y el 26 de septiembre de 2023 inclusive, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

